



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : ELIMINA DEL REGISTRO DE AUXILIARES
DEL COMERCIO DE SEGUROS A
SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 AGO 2003

RESOLUCION EXENTA N° 226 /

VISTOS: Los artículos 3° letra g) del D.L. 3.538, de 1980, 3°, letras g) y m), y 62 letra b) del D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 863, de 1989, Circular N° 1.583, de 2002, modificada por la Circular N° 1.650, de 2003, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Circular N° 1.583, de 2002, y su modificación, los liquidadores de siniestros tienen la obligación de contratar hasta el día 8 de Mayo, la boleta de garantía o la póliza de seguros, a que se refiere dicha Circular.

2.- Que, la acreditación de la contratación de la póliza, será de cargo de las compañías de seguros emisoras de las mismas.

3.- Que la sociedad liquidadora **STOCK Y STOCK ASOCIADOS LIMITADA**, Rut N° 77.300.770 - 5, no acreditó ante esta Superintendencia, la contratación de la póliza o boleta de garantía exigida por la Circular antes citada, para el desarrollo de su actividad.

RESUELVO:

Elimínase la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a la sociedad liquidadora de siniestros **STOCK Y STOCK ASOCIADOS LIMITADA**, Rut N° 77.300.770 - 5.-

Anótese, notifíquese a la persona antes individualizada, comuníquese al mercado asegurador, y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl